

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.**

**PRESENTE.-**

Quien motiva y suscribe **ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable, Alcantarilla y Disposición de Aguas Residuales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 45, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE REALIZAR EL FORO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA CON EL OBJETIVO DE RECABAR INFORMACIÓN, HACER UN DIAGNÓSTICO Y OBTENER PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”**, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 1, 2, 5 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano,

*Bienestar incluyente para todas y todos*

representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.-En virtud de la facultad que confiere el artículo 41 fracción II de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual se solicita se turne a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación, así mismo, conforme al artículo 38, fracción IX, de la citada ley, es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, que permitan que los trámites y servicios se realicen de forma simplificada, para que tanto las autoridades como los ciudadanos puedan tener acceso a la reglamentación municipal clara y eficaz en el momento que lo requieran.

IV.- La Legitimidad, competencia, formalidades han quedado debidamente acreditadas, cumpliéndose los requisitos legales que establece el artículo 90 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

V.- La presente iniciativa tiene por objeto obtener información de la sociedad para regular el funcionamiento y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el reúso de aguas residuales y dar a conocer la importancia del agua a través de conferencias que nos informen de la problemática, causas y posibles soluciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco.

VI.- Con el propósito de tener una normatividad vigente en el Municipio de Tuxpan, Jalisco, se solicita la revisión, actualización y/o modificación del **REGLAMENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, y se propone realizar mesas de trabajo para realizar un diagnóstico y sacar propuestas de solución de la sociedad civil, con la participación de escuelas, maestros, alumnos, padres de familia, consejo parroquial de agricultores, productores agrícolas, empresarios, etc.

VII.- Se propone realizar un concurso de periódico mural en las escuelas y un concurso de dibujo infantil abierto para todas las nuevas mentes del Municipio, que se harán acreedores

*Bienestar Incluyente para todos y todas*

a un reconocimiento y que serán coordinados por la Jefatura de Educación, y se realizarán el día martes 10 de octubre de la presente anualidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en los términos de la presente iniciativa, se tiene a bien presentar, a efecto de proveer en la esfera administrativa municipal su exacta observancia, con el objeto de establecer una normativa en lo que respecta al agua potable, su tratamiento y disposición de aguas residuales dentro del Municipio de Tuxpan, Jalisco, propongo y someto a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE REALIZAR EL FORO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA CON EL OBJETIVO DE RECABAR INFORMACIÓN, HACER UN DIAGNÓSTICO Y OBTENER PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”**, bajo los siguientes

#### **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la realización del FORO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA el día 10 de octubre de la presente anualidad de las 10 a las 14 horas, donde se realizarán conferencias, mesas de trabajo, concursos y actividades diversas con el objetivo de conocer la problemática, causas y posibles soluciones sobre el agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el reúso de aguas residuales en el Municipio de Tuxpan, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se turne la presente Iniciativa a los Departamentos y Jefaturas de Agua Potable, Ecología, Fomento Agropecuario, Educación, Cultura, Planeación Municipal, Asuntos Indígenas y Comunicación Social para que se coordinen, colaboren y desarrollen el FORO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA, descrito en el punto inmediato anterior y se encarguen de invitar a conferencistas, escuelas, agricultores, empresarios y sociedad en general para que participen en el foro.

**TERCERO.-** Se instruye a Comunicación Social para que realice lonas, carteles, invitaciones y se sirva dar difusión a la sociedad en general sobre el FORO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

**CUARTO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente iniciativa y erogue los recursos necesarios para la elaboración de los reconocimientos, para la realización del FORO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA, así como para los demás gastos que se pudieran generar.

**ATENTAMENTE**

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

**MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA**

**18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

***Bienestar incluyente para todas y todos***